

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5039

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 29/05, que trata sobre la LICITACION PRIVADA N° 03/05; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto contratar la mano de obra para la construcción de Pavimento de Hormigón simple, con cordón integral, Tramo 3;

Que las calles que comprenden el Tramo 3 son: Calle 25 entre 6 y 4; calle 27 entre 6 y 4; calle 23 entre 6 y 4; calle 6 entre 27 y 29;

Que el Régimen de Compra aplicable, será de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 3730/01 (Régimen de Compra y Contrataciones para la Obra Publica Municipal y su Modificatoria N° 4813/04);

Que al respecto ser hace necesario observar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a LICITACION PRIVADA se refiere;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 01 de Septiembre de 2005, según consta en el Acta N° 1017, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a fs. 27 del Expediente N° 29/05 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al llamado a LICITACION PRIVADA N° 03/05, que tiene por objeto la Contratación de mano de obra para la construcción de Pavimento de Hormigón Simple con cordón integral, conforme a todo Pliego Adjunto a los antecedentes que dieron origen a la presente.-

ARTICULO 2º: APROBAR todo los PLIEGOS adjuntos.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco, oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 SEPTIEMBRE 2005

**Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**